

**CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VALDERROBRES Y LA ASOCIACION MUSICAL "BANDA COMARCAL SAN ANTÓN" PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA DE MUSICA Y DE LA BANDA DE MÚSICA DURANTE EL AÑO 2021.**

Valderrobres, a 11 de Enero de 2021

**REUNIDOS**

De una parte, D. CARLOS BONE AMELA, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valderrobres, facultado por acuerdo plenario de 3 de febrero de 2021.

De otra, D. MYRIAM MONTSERRAT RABASA PIQUÉ, en calidad de Presidenta de la Asociación Musical "Banda Comarcal San Antón".

Reconociéndose mutuamente su capacidad legal y la representación que ostentan

**MANIFIESTAN**

Que es objeto del presente del presente Convenio regular la colaboración entre el Ayuntamiento de Valderrobres y la Asociación Musical "Banda Comarcal San Antón" para el funcionamiento de la Escuela de Música y la Banda de Música de Valderrobres, entendiéndose por funcionamiento tanto los aspectos relacionados con la financiación del profesorado que interviene en el proceso formativo de los alumnos, como las actividades derivadas de la práctica musical de la agrupación y de su extensión cultural.

Que para la consecución de dicha finalidad entienden que el instrumento más adecuado es un Convenio, en cuya virtud se tienda a mejorar el desarrollo de la actividad musical en nuestro municipio y a crear unas condiciones de colaboración estables y reguladas por las normas de este documento.

Y en virtud de lo anterior

**ACUERDAN**

Regular mediante el presente Convenio de Colaboración los compromisos asumidos por cada una de las partes en los aspectos siguientes:

1º.- La financiación de los gastos derivados de la Escuela de Música y del proceso formativo de los miembros de la Banda de Música de Valderrobres

2º.- La extensión cultural de las actividades de la agrupación bandística y de los diferentes grupos instrumentales de la Escuela.

En virtud de lo que antecede, ambas partes determinan los compromisos especificados en las siguientes

**CLÁUSULAS**

PRIMERA.- El Ayuntamiento de Valderrobres, por su parte, asume los siguientes compromisos:

1. Subvencionar a la Asociación Musical "Banda Comarcal San Antón" para financiar los gastos derivados del funcionamiento de la Escuela de Música, de sus grupos instrumentales y de la Banda de Música de Valderrobres de la siguiente forma:



Una partida de 47.000 € a percibir de la siguiente forma en Febrero de 2021, 23.500€ y a principios de Junio de 2021, los 23,500 euros restantes, destinado a los gastos derivados del profesorado y de las diferentes actividades de la Escuela de Música.

2. Colaborar en la tramitación de subvenciones y ayudas institucionales.
3. Supervisar y controlar el estado cuentas de la Asociación Musical "Banda Comarcal San Antón", presentando la asociación a 28 de febrero de 2022 al interventor del Ayuntamiento de Valderrobres los ingresos y gastos del año 2021, y la cuantía económica de la que dispone la asociación a dicha fecha.
4. Asumir los gastos de mantenimiento del edificio denominado "Escuela de Música , Antiguo Granero", de propiedad municipal, en el que realiza su actividad la Asociación Musical "Banda Comarcal San Antón ".( Plan de prevención , limpieza, luz , agua , calefacción , etc.)

SEGUNDA.- La Asociación Musical "Banda Comarcal San Antón", por su parte, asume los siguientes compromisos:

a) Promover acciones tendentes a garantizar la formación musical de sus alumnos en las materias y disciplinas siguientes:

- ✓ Iniciación musical/música y movimiento (de 4 a 7 años).
  - ✓ Lenguaje musical
  - ✓ Iniciación y lenguaje musical de adultos (de 16 años ...sin límite de edad).
  - ✓ Preparación de pruebas para el acceso al Conservatorio.
  - ✓ Clarinete, Flauta Travesera, Saxofón (viento madera)
  - ✓ Trompeta, Fliscorno, Trombón, Trompa, Bombardino, Tuba (viento metal)
  - ✓ Piano.
  - ✓ Guitarra.
  - ✓ Guitarra Eléctrica
  - ✓ Percusión.
  - ✓ Música de Cámara.
  - ✓ Conjunto Instrumental
  - ✓ Violín
- b) Cooperar con la Banda de Música y las diferentes agrupaciones (instrumentales y corales) en cuantas iniciativas redunden en su cualificación, perfeccionamiento y promoción.
  - c) Asumir la responsabilidad y garantizar el funcionamiento y la correcta utilización de las instalaciones de la "Escuela de Música , Antiguo Granero"
  - d) Realizar como contra-prestación y siempre con carácter gratuito las actuaciones musicales que se consideren necesarias en la población.

TERCERA.- A fin de poder efectuar un seguimiento del grado de cumplimiento del presente convenio, se constituye un Consejo Escolar, integrado por:

- El director de la Escuela de Música y Banda de Música, que actuará como Presidente.



- Dos representantes del Ayuntamiento.
- Dos miembros de la Junta Directiva de la Asociación Musical "Banda Comarcal San Antón"
- Dos representantes del Claustro de Profesores de la Escuela de Música.
- Un secretario con voz y sin voto.

CUARTA.- El pago de la subvención concedida por el Ayuntamiento de Valderrobres a la Asociación Musical "Banda Comarcal San Antón" requerirá:

- La presentación de los Estatutos de la Asociación Musical "Banda Comarcal San Antón".
- La fotocopia de la Cédula de Identificación Fiscal.
- El número de cuenta y entidad bancaria donde deberá ingresarse la cuantía subvencionada.

QUINTA.- Una vez acreditados los anteriores documentos, el pago se realizará tras la firma del convenio en la forma requerida. Para justificar esta subvención la Asociación Musical "Banda Comarcal San Antón" presentará las facturas originales acreditativas de los gastos de funcionamiento de la Escuela, debiéndose justificar la totalidad de la subvención antes del 28 de febrero de 2020. Si al finalizar dicho plazo restaran de justificar importes previamente anticipados, la Asociación Musical "Banda Comarcal San Antón" reintegrará el sobrante al Ayuntamiento de Valderrobres.

Valderrobres a 11 de febrero de 2021.

El Alcalde.

Presidenta Banda Comarcal San Antón.

Carlos Boné Amela.

Myriam Montserrat Rabassa Piqué

